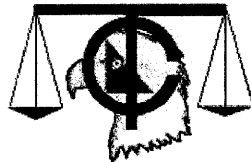




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, a los 29 días del mes de Junio de 2009, siendo la hora 12:00, se constituye el Cuerpo en Plenario de Miembros con la asistencia del Dr. Miguel Longhitano, el Cr. Luis Alberto Caballero y el Cr. Claudio A. Ricciuti, Vocal Legal, Vocal de Auditoría y Presidente, respectivamente, formalizando el quórum de rigor, con la finalidad de analizar los temas incorporados al Orden del día.

Punto 1: Tomando la palabra el Sr. Vocal Legal, propone como primer tema a tratar el Acuerdo Plenario 1734 Puntos 5 y 6. En relación al Punto 5, los Sres. Vocales entienden necesario que por Asesoría Letrada se profundice y amplie la investigación en base a lo por ellos expuesto en fojas 30/32. **Propuesta que es aprobada por unanimidad.** En cuanto al Punto 6, que trata Nota Interna del 11 de marzo de 2009 suscripta por el Dr. Messmer y Nota Nro. 369/09 y 458/09 suscriptas por el Sr. Vocal Legal. El Plenario solicita la vista del Expediente TCP 159/09 que se encuentra en poder de Asesoría Letrada, resolviendo quedar a la espera de la intervención que le compete a la misma.

Punto 2.- Continuando con el Plenario, el Sr. Vocal Legal da cuenta del análisis que efectuara sobre las propuestas colectadas en *Expediente TCP SL 275/08 s/Proyecto de unificación de reglamento interno del TCP*, y presenta su opinión a fojas 55 y 56. Por Presidencia se da lectura al escrito presentado por el Sr. Vocal Legal luego de un nutrido debate los miembros se inclinan por la aprobación de las propuestas, con las siguientes modificaciones relacionadas al Punto III: a.-) Se incorporarán a los incisos del artículo 13, d) y g), una leyenda que indicará ...”con la supervisión de la Asesoría Letrada y de la Pro Secretaria Legal. b.-) Se dejará expresamente establecido que se agregan las siguientes funciones al artículo 12,-) referido al Asesor Letrado: ...”llevar el registro de las observaciones legales y su insistencia, instando el trámite para su remisión a la Legislatura””análisis previo al archivo de las actuaciones”... ..”intervenir en la elaboración y el control legal y técnico de los actos administrativos a ser suscriptos por los Sres. Miembros” ...



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Posteriormente, se analiza el proyecto de Resolución presentado por la Asesoría Letrada, por el cual se establecen parámetros para la percepción de viáticos. Se aprueba por unanimidad.

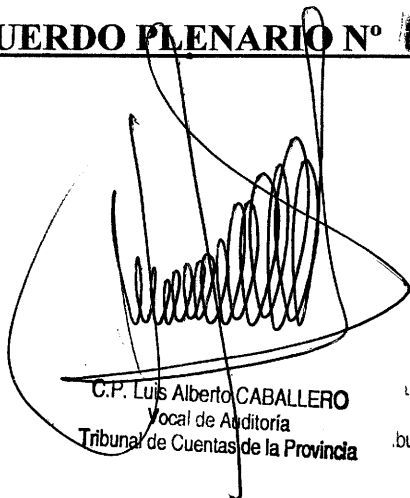
Punto 3.- Los Sres. Vocales presentan a Presidencia un escrito, de fecha 29 de Junio, el cual es agregado al presente Plenario, por el cual promueven la conformación de las Vocalías por el próximo año, las que quedarán integradas conforme allí se establece. El Sr. Presidente entiende que los argumentos esgrimidos por los Sres. Miembros no son suficientes para realizar la modificación que proponen, pero, habida cuenta que la misma es sostenida por los Sres. Vocales entiende que el asunto debe darse por aprobado en virtud de la mayoría.

Punto 4.- El Plenario resuelve que por la Dirección de Administración se confeccionen los proyectos de actos administrativos necesarios a fin de cubrir cargos en Secretaría Contable y Secretaría Legal que fueran aprobados oportunamente.

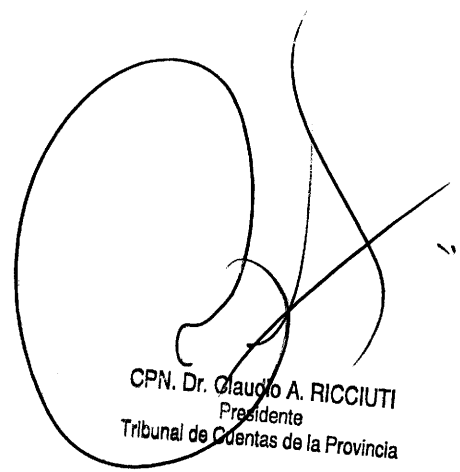
Punto 5.- Los Miembros analizan el Estado de la Tesorería al día de la fecha presentado por la Dirección de Administración.

Siendo la hora 15:30 se da por finalizado el acto en el lugar y fecha indicados ut supra. Fdo: PRESIDENTE: C.P.N. - Dr. Claudio Alberto RICCIUTI -
VOCAL LEGAL: Dr. Miguel LONGHITANO - -VOCAL DE AUDITORIA:
C.P.N. Alberto CABALLERO.

ACUERDO PLENARIO N° 001782


C.P. Luis Alberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia